



## CARTA ACUERDO

Entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", representada en este acto por su Presidente Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, en adelante "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por su Rector Prof. Dr. Daniel Eduardo Martínez, con domicilio en la calle Florencio Varela 1903, San Justo,, ambas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del convenio suscripto el 12 y el 16 de julio del año 2024 por la Universidad y por la CIC respectivamente, a través de firmas digitales, que fuera aprobado mediante la Resolución CIC N°531/24.

En ese marco, LAS PARTES acuerdan otorgar cuatro (4) becas de conformidad con el Decreto N°777/23, en el marco del Programa "Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)" aprobado por Decreto N°1613/23, cuyas áreas de investigación serán, Desarrollo territorial y Salud.

Los beneficiarios de dichas Becas son:

CABRERA, Wanda Denisse DNI 40257670 (Salud)

DELGADILLO, Andrea Analía DNI 38175474 (Salud)

JARA, Arami Celeste DNI 41687153 (Desarrollo territorial)

Fecha de alta: 1° de abril de 2025.-

BLANCO, Melisa Pamela DNI 32254443 (Salud)

Fecha de alta: 1° de julio de 2025.-

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.

18  
9